



NOMBRAMIENTO A CONTRATA
DECRETO ALCALDICIO N° 1433
QUILLÓN

15 ABR 2021

VISTOS:

1. Memorándum N°39 de fecha 14.04.2021 de Administrador municipal.
2. Decreto Alcaldicio N°1.234 de fecha 29.03.2021 que aprueba contrato a honorarios de funcionarios a honorarios.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
6. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
7. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
8. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
9. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
10. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE "A CONTRATA"** a las personas que se señala en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 15 de Abril 2021 hasta el 14 de Julio 2021 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran.**

NOMBRE	R.U.T. N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
BELMAR VILLA LUIS WALTERIO	██████████	ADMINISTRATIVO	18°	Inspector municipal	Administración Municipal
PEREZ MORA PABLO ANDRES	██████████	ADMINISTRATIVO	18°	Inspector municipal	Administración Municipal



- 2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones correspondientes a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.
- 3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4.- **PONESE TERMINO** a contar del 14 de Abril 2021 a contratos a honorarios celebrados con fecha 26.03.2021 con Don Pablo Pérez Mora y Luis Belmar Villa, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.234 de fecha 29.03.2021, por modificación en su condición contractual.
5. **DESIGNESE** a los funcionarios Pablo Pérez Mora y Luis Belmar Villa para prestar apoyo a la SEREMI DE SALUD ÑUBLE, en funciones relacionadas con apoyo y fiscalización por pandemia COVID-19.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/APB/apb

DISTRIBUCION :

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO RRHH